

CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ

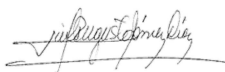
**ESTADOS FINANCIEROS NIIF PYME
DICIEMBRE DE 2022 Y DICIEMBRE DE 2021**

CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO AL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021
 (EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO			PASIVO		
	NOTA	DIC-22	DIC-21		NOTA
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO			CUENTAS POR PAGAR		
Bancos	1	932,909	898,574	Costos y Gastos por Pagar	3
		932,909	898,574	Acreedores Varios	
				1,620,000	0
				0	17,999,640
				1,620,000	17,999,640
ACTIVOS FINANCIEROS			PASIVOS POR IMPUESTOS		
Préstamo a Particulares	2	6,365,000	0	De Renta y Complementarios	4
		6,365,000	0	Retención en la Fuente	
				4,957	1,833
				27,500	27,500
				32,457	29,333
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		7,297,909	898,574	TOTAL PASIVO CORRIENTE	
				1,652,457	18,028,973
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		
Equipo de Computación		0	2,864,005	0	0
Depreciación Acumulada		0	-1,900,439	TOTAL PASIVO	
Depreciación Acumulado NIIF		0	-963,566	1,652,457	18,028,973
TOTAL PROP. PLANTA Y EQUIPO		0	0	ACTIVOS NETOS-FONDO SOCIAL	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		0	0	SUPERÁVIT DE CAPITAL	
				RESERVAS	
				RESULTADOS DEL EJERCICIO	
				Resultado del Ejercicio	
				22,775,851	562,638
				RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES	
				Pérdidas Acumuladas	
				-17,130,399	-17,693,037
				AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF	
				TOTAL FONDO SOCIAL	
				5,645,452	-17,130,399
TOTAL ACTIVO		7,297,909	898,574	TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL	
				7,297,909	898,574

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

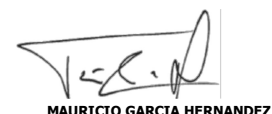
- Las Notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

**ENERO 01 AL 31 DICIEMBRE DE 2022 Y ENERO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2021**

(EXPRESADO EN PESOS)

OPERACIONAL	NOTA	2022	2021
Venta utiles y textos escolares			
INGRESOS OPERACIONALES		0	0
<u>COSTOS</u>			
Costos utiles y textos escolares		<u>0</u>	<u>0</u>
RESULTADO BRUTO		0	0
Otros Ingresos	6	27,985,800	5,503,100
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos	7	4,189,707	4,932,798
Honorarios		3,570,000	3,652,000
Impuestos		116,739	18,332
Gastos Legales		502,968	845,612
Depreciaciones Acumuladas		0	416,854
Gastos Financieros		1,013,285	5,831
Gastos Extraordinarios		2,000	0
Impuesto de Renta y Complementarios		4,957	1,833
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		22,775,851	562,638



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. TP 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)



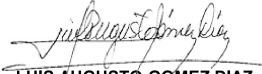
DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL FONDO SOCIAL
 POR EL AÑO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2022-2021
 (EXPRESADO EN PESOS)**

	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Ajustes Convergencia en NIIF	Total Patrimonio
Balance a 1 de Enero de 2021	0	0	-10,500,981	-7,192,056	0	-17,693,037
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior			10,500,981	-10,500,981		0
Resultado del Ejercicio			562,638			562,638
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	0	0	562,638	-17,693,037	0	-17,130,400
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior			-562,638	562,638		0
Resultado del Ejercicio			22,775,851			22,775,851
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	0	0	22,775,851	-17,130,400	0	5,645,452

- Los Suscritos Representante Legal y Contadora Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
 REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
 CONTADORA
 Matrícula No. TP 190093-T




MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
 REVISOR FISCAL
 Matrícula No. T.P. 30671-T
 (Ver Dictamen Adjunto)

CORPADE TAMAITÍ
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(EXPRESADO EN PESOS)

	2,022	2,021
Superávit o (Déficit) del ejercicio	22,775,851	562,638
MAS (MENOS) PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE FONDOS		
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	0	416,854
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	22,775,851	979,492
CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES	-22,741,516	-80,918
Aumento ó (disminución) en prestamos a particulares	-6,365,000	0
Aumento ó (disminución) en costos y gastos por pagar	1,620,000	
Aumento ó (disminución) en acreedores varios	-17,999,640	37,149
Aumento ó (disminución) en impuesto de renta y complementarios	3,124	1,833
Aumento ó (disminución) en impuesto de industria y comercio	0	-105,000
Aumento ó (disminución) en retención en la fuente	0	-14,900
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE INVERSION		
FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE FINANCIACION		
INCREMENTO NETO EN EFECTIVO	34,335	898,574
EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	898,574	0
EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	932,909	898,574

*Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fiel mente de los libros de contabilidad.


* las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T



MAURICIO GARCIA HERNANDEZ
REVISOR FISCAL
Matrícula No. T.P. 30671-T
(Ver Dictamen Adjunto)

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....	6
IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7

I. INTRODUCCIÓN

El desarrollo normativo en el marco del proceso de conversión a los Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF que en Colombia definió la Ley 1314 de 2009¹ y los decretos correspondientes, conllevan a cambios importantes en la preparación de información de las empresas.

Con esta Ley se da facultades al presidente de la República, y por intermedio de las entidades referidas en ella, para intervenir la economía mediante normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, que entregue información comprensible, transparente y **comparable**, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones.

En atención, a los lineamientos entregados en la Ley 1314 de 2009, especialmente a lo referente al objetivo de construir información financiera que pudiese ser comparable, no sólo por la misma entidad en varios períodos, sino la comparación con otras empresas del sector y con otros sectores de la economía nacional, se espera que la presentación de Estados Financieros responda a las estructuras de presentación emitidas por el IASB. Esta propuesta de presentación busca que la información sea etiquetada de forma estándar o uniforme y cumpla con los criterios de presentación y revelación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Dado el objetivo de cubrir las definiciones de requerimientos de información para el grupo 2, es decir el que corresponde al marco normativo de NIIF Para Pymes, este documento presenta conceptos técnicos relacionados, así como anexos de modelos de presentación de Estados Financieros, que servirán a la **Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Tamaití - CORPADE TAMAITÍ** en la elaboración de los Reportes Financieros bajo los Estándares Internacionales de Información Financiera.

¹ “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.

II. INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ es una Entidad del régimen tributario especial, con domicilio en la ciudad de Piedecuesta Santander ubicada en la autopista Piedecuesta sector Menzuly retorno La Españolita, constituida mediante Escritura Pública No. 2794 de fecha diciembre 2 de 2017 de la Notaria Novena (9) del círculo de Bucaramanga, fecha registro en la Cámara de Comercio de Bucaramanga según Matrícula 05-513884-47 082774 de enero 29 de 2018. Su objeto social es de interés general de acuerdo con el artículo 359 E.T. sus actividades meritorias están basadas en cuatro pilares fundamentales: actividades de Promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación, formación y solidaridad.

De acuerdo con el artículo 4, de los Estatutos, La Corporación tendrá por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

A. Promover la fundación de centros educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza - ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la corporación como los centros educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.

B. En unión con el centro o los centros educativos que promueva, y las asociaciones con las cuales se confedere, la corporación impulsara y apoyara planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzara el objeto primordial de la corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del centro educativo.

C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.

D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

La Corporación tendrá tres clases de miembros: Fundadores y continuadores, adherentes y honorarios:

A. FUNDADORES Y CONTINUADORES: Serán miembros fundadores y continuadores, además de la Corporación nacional de padres de familia para el desarrollo educativo - CORPADE NACIONAL con la cual esta confederada, la Corporación Nacional de Padres de Familia-CORPAF y la Asociación para la enseñanza - ASPAEN, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución

en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, esto últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por Corpade Nacional.

B. ADHERENTES: Serán Miembros ADHERENTES los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por CORPAF y que la junta directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.

C.HONORARIOS: Serán Miembros honorarios las personas que, por sus servicios y aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la asamblea general de miembros fundadores y continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la junta directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

“Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Fundadores y Continuadores, como Adherentes y Honorarios”.

III. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los Estados Financieros correspondientes al periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, han sido preparados de acuerdo con las indicaciones contenidas en la **Sección 3** - Presentación de estados financieros, de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes (**NIIF para las Pymes**), la cual establece las bases para la preparación de los estados financieros de propósito general, así como asegurar la comparabilidad en la presentación de los estados financieros en los diferentes periodos y la comparabilidad de los estados financieros entre entidades. Adicionalmente, esta norma establece los requisitos generales para la presentación de los estados financieros, proporciona guías para determinar su estructura y otorga los requisitos mínimos sobre su contenido.

Los Estados Financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Empresa.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la empresa es un ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo disponible para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

Es importante definir que los estados financieros son elaborados con propósito de información general. En este orden de ideas, diferentes tipos de usuarios de la información pueden acceder a ellos para obtener diferente información, rendimientos, inversiones, estabilidad etc., por tanto, estos usuarios no pueden acceder a información específica para cubrir sus necesidades.

Esta información es contenida en el conjunto completo de estados financieros, los cuales incluyen:

1. Un estado de situación financiera al final del periodo.
2. Un estado del resultado del periodo y otro resultado integral del periodo.
3. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
4. Un estado de flujos de efectivo del periodo.
5. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.²

Estos estados financieros se presentarán al menos anualmente, manteniendo la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros, de un periodo a otro.

Otras normas relacionadas. Se deben tener en cuenta los aspectos de revelación y presentación definidos en la extensión del marco normativo. Enseguida se relacionan algunas normas que se deben tener en cuenta:

- Sección 3: Presentación de Estados Financieros.
- Sección 7: Estados de Flujos de Efectivo.
- Sección 10: Políticas Contables - Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- Sección 32: Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.
- Sección 30: Conversión de la Moneda Extranjera.
- Sección 35: Transición a la NIIF para Pymes.

² Sección 3 - Presentación de estados Financieros, párrafo 3.17: Conjunto completo de estados financieros.

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo está representado por el dinero local, las divisas y los recursos monetarios disponibles. Dentro de este componente están las inversiones financieras de alta liquidez que tienen la capacidad de convertirse en efectivo en un ciclo corto de tiempo que, en condiciones normales, no debe superar los **(90) noventa días**:

EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	DIC-22	DIC-21
Bancos	932,909	898,574
	932,909	898,574

El saldo del efectivo que se encuentra en cuentas bancarias a corte diciembre 31 de 2022; esta discriminado en las siguientes cuentas:

BANCO	TIPO DE CUENTA	SALDO
Davivienda	Corriente	\$ 932.909

Estas cuentas no generan rentabilidad y no tienen restricciones de disponibilidad.

2. ACTIVOS FINANCIEROS

Representan flujos de efectivo o recursos de valor que se recuperan en un corto plazo.

ACTIVOS FINANCIEROS	DIC-22	DIC-21
Préstamo a Particulares	6,365,000	0
	6,365,000	0

El saldo de las cuentas por cobrar a particulares corresponde a la actividad de Family Day recaudada por contrato de comodato en Aspaen Cantillana y estos valores serán reintegrados una vez tengan recursos disponibles en el primer trimestre de 2023.

3. CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR	DIC-22	DIC-21
Costos y Gastos por Pagar	1,620,000	0
Acreedores Varios	0	17,999,640
	1,620,000	17,999,640

Las cuentas por pagar a proveedores corresponden a saldo pendiente de pago por servicio de Revisoría fiscal 2022

4. PASIVOS POR IMPUESTOS

Corresponde a las Obligaciones Tributarias al corte del Periodo:

PASIVOS POR IMPUESTOS	DIC-22	DIC-21
De Renta y Complementarios	4,957	1,833
Retención en la Fuente	27,500	27,500
	32,457	29,333

En la estructura del balance, estos conceptos se presentan como impuestos, y hacen parte del pasivo corriente de la corporación.

- El impuesto a la renta resulta de aquellos gastos no deducibles y no procedentes de la vigencia fiscal
- La retención en la fuente es cancelada en enero de 2022.

Impuesto a la Renta

Los dineros que reciben la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo “Corpade Tamaití” y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

Con base en Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 CORPADE, se estableció que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encontraban clasificadas en el Régimen Tributario Especial, continuarían en este régimen y que para su permanencia deberían cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentario respectivo. CORPADE TAMAITÍ en 2021 presentó la solicitud y documentación establecida para continuar en el Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. la cual fue aceptada por la Administración Tributaria.

Para el año 2022, CORPADE TAMAITÍ presentará la información del registro Web establecido en el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 para continuar en el régimen tributario especial “Corpade TAMAITÍ es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente contable se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.

Así que una vez liquidados los Egresos Improcedentes el valor del Impuesto Corriente a pagar por el año 2022 es de \$4.957, calculado así:

CONCILIACION CONTABLE Y FISCAL DECLARACIÓN DE RENTA AÑO 2022

RESULTADO DEL EJERCICIO CONTABLE		22,780,808
MAS INGRESOS FISCALES		<hr/>
Ingresos Patrimoniales		<hr/>
MAS GASTOS NO DEDUCIBLES		24,786
Otros Gastos No Deducibles		<hr/>
Gastos No Deducibles Base para Impuesto	<hr/>	24,786
RENTA LIQUIDA		22,805,594
		<hr/> <hr/>
Menos Rentas Exentas - Donaciones Recibidas		22,780,808
RENTA LIQUIDA GRAVABLE		24,786
		<hr/> <hr/>
IMPUESTO DE RENTA		
Gastos NO Deducibles	24,786	
Tarifa	20%	
Valor Impuesto	5.000	

5. FONDO SOCIAL

El patrimonio año tras año se ve incrementado debido a las donaciones realizadas por padres de familia de la corporación, dineros destinados dentro del curso normal de la corporación a la inversión en infraestructura.

Beneficio neto

Artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial. El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario -RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Del total de los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto se restarán los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21. de este Decreto.	Ingresos Fiscales	27,985,800
	Egresos Fiscales	5,204,992
	Sub Total	22,780,808
2. Al resultado anterior se le restará el saldo al final del periodo gravable de las inversiones efectuadas en el año en que se está determinando el beneficio neto o excedente.	(-) Inversiones efectuadas de más de un año que no sean amortizables ni depreciables	0
3. Al resultado anterior se le adicionará las inversiones de periodos gravables anteriores y que fueron restadas bajo el tratamiento dispuesto en el numeral anterior y liquidadas en el año gravable materia de determinación del beneficio neto o excedente.	(+) Inversiones de años anteriores restadas como Inversión y liquidadas en el año gravable.	0
4. Las operaciones aritméticas efectuadas en los numerales anteriores darán como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplicará el tratamiento contenido en el presente decreto. . La inversión de que trata el numeral 2 de este artículo no podrá exceder el resultado del beneficio neto o excedente, computado antes de descontar esta inversión.		22,780,808
Parágrafo 1. Para el tratamiento previsto en el presente artículo. las inversiones serán reconocidas por su valor de adquisición, de conformidad con el Parágrafo 2° del artículo 1.2.1.5.1.22. de este Decreto.		
Parágrafo 2. Cuando surjan diferencias temporarias entre la aplicación de las normas contables y las normas de carácter tributario, éstas se revertirán produciendo los efectos fiscales que correspondan en el año gravable respectivo.		
Parágrafo 3. En el proceso de determinación del beneficio neto o excedente a que se refiere el presente artículo, no se tendrán en cuenta los ingresos, costos y gastos obtenidos por la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría realizados con entidades estatales, los cuales	(-) Ingresos y Gastos de interventoría	

serán considerados para efectos de aplicación de la tarifa del numeral 1 del artículo 1.2.1.5.1.36 de este Decreto		
Parágrafo 4. De manera excepcional, en caso de que existan egresos improcedentes, estos se detraerán del beneficio neto o excedente y estarán sometidos a la tarifa del veinte por ciento (20%) de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.36. de este Decreto. Lo anterior, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por las causales de exclusión de que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.	(-) Egresos Improcedentes	4,957
Parágrafo 5. En caso de que estas entidades perciban rentas exentas, estas se tendrán en cuenta para la determinación del beneficio neto o excedente.		
	BENEFICIO NETO FISCAL	22,780,808
	BENEFICIO NETO CONTABLE	22,775,851

Resultados Del Ejercicio

Por este periodo 2022, la corporación de padres de familia presenta una ganancia en la ejecución de sus actividades.

ACTIVOS NETOS-FONDO SOCIAL

	DIC-22	DIC-21
SUPERÁVIT DE CAPITAL		
RESERVAS		
RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultado del Ejercicio	22,775,851	562,638
RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES		
Pérdidas Acumuladas	-17,130,399	-17,693,037
AJUSTES POR CONVERGENCIA A NIIF		
TOTAL, FONDO SOCIAL	5,645,452	-17,130,399

6. OTROS INGRESOS

Los otros Ingresos durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2022 están representado por:

CONCEPTO	Dic-22	Dic-21
Reintegro de Provisiones	0	5.000
Donaciones	27.991.800	5.500.000
Ajuste al peso	-6.000	-1.900
	27,985,800	3.560

7. GASTOS

Los Gastos de Administración son los relacionados directamente con la Gestión Administrativa encaminada a la Dirección planeación, organización para el desarrollo de las actividades operativas de la Corporación, este rubro está compuesto por:

GASTOS OPERACIONALES	DIC-22	DIC-21
Gastos	4,189,707	4,932,798
Honorarios	3,570,000	3,652,000
Impuestos	116,739	18,332
Gastos Legales	502,968	845,612
Depreciaciones Acumuladas	0	416,854
Gastos Financieros	1,013,285	0
Gastos Extraordinarios	2,000	5,831
Impuesto de Renta y Complementarios	4,957	1,833
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	22,775,851	562,638

Este rubro está compuesto por:

- Gasto por honorarios de revisoría fiscal
- Los gastos legales corresponden a gastos notariales, trámites y licencias.
- Los gastos financieros corresponden a gastos bancarios por comisiones

8. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de elaboración del Estado de Situación Financiera, no han ocurrido hechos relevantes que puedan alterar los resultados, ni comprometan la estabilidad financiera de la Corporación al 31 de diciembre de 2022.

9. CONFEDERACIÓN DE LAS CORPORACIONES DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Los Estatutos de las Corporaciones de Padres de Familia Regionales, Parágrafo 2. Establecen que el objeto de la confederación constituida entre CORPADE Nacional y otras entidades de carácter regional es la búsqueda de un apoyo nacional y de una integración con otras regiones del país, para cuyo efecto la confederación que se establece se pacta en interés de todas las entidades

confederadas, todas las cuales delegan en la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL el manejo y la coordinación de los intereses comunes de las entidades confederadas

Con base en los Estatutos de la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, tiene como función Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación, así como sus proyecciones de tesorería y sus estados de origen y de aplicación de fondos;

Estudiar y aprobar la contratación de créditos y la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de la Corporación. En igual forma estudiar y aprobar los proyectos relativos al objeto y al desarrollo de la Corporación;

Autorizar al director general de la Corporación o al Subdirector para ejecutar actos o celebrar contratos a nombre de la Corporación, para conferir poder a terceros y para gestionar asuntos de interés para la Corporación o defender sus intereses, cuando dichos actos superen los límites dentro de los cuales, previa aprobación de la Junta Directiva, el Director General o quien haga sus veces puede actuar libremente;

Establecer el monto de rentas de las Corporaciones Regionales miembros (las Corporaciones confederadas con la Corporación que se rige por los presentes estatutos, miembros Activos y Adherentes) que deberán causarse en cabeza de la Corporación Nacional, para que con dichas rentas la entidad atienda a su sostenimiento

Presentar anualmente a la Asamblea, por conducto del director general, los balances y cuentas de la Corporación y el informe de las actividades desarrolladas. De igual manera informará a la Asamblea General sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Dar reglamentos, pautas y directrices a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para el adelantamiento de sus labores, en desarrollo de sus funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia, al igual que resolver las consultas que ellas le eleven;

Aprobar los nombres que les sean presentados por las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para ser Miembros Continuadores y Miembros Honorarios, o para retirar tal calidad incluida la de Fundadores; igualmente, reintegrar o pedir el reintegro de miembros continuadores

Aprobar las reformas a los Estatutos de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, así como su disolución y liquidación, determinar las reglas para esta última;

Aprobarle a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, las operaciones sobre bienes raíces, las que comprometan a esas Corporaciones por más de tres años; o las operaciones que superen un límite fijado por la Corporación Nacional, al igual que para participar en otras personas jurídicas; y fijarles los niveles de competencia a las Asambleas de Miembros Fundadores y Continuadores, las Juntas Directivas y los Representantes Legales de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;

Resolver las interpretaciones que le sean consultadas sobre los estatutos de las Corporaciones Regionales;

Anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el representante legal de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, cuando no

cumplan con sus estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por la Corporación Nacional, regulada por los presentes estatutos

NORMATIVIDAD NIIF PARA LAS PYMES:

Las definiciones planteadas en la NIIF para las PYMES (Sección 9 – Estados Financieros Consolidados y Separados), se debe resaltar las siguientes:

Subsidiaria: Es una entidad controlada por la controladora.

Control: Es el poder para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad. El control también se presenta incluso cuando se tiene menos de la mitad del poder de voto de una entidad, pero si tiene el poder para nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente

Requerimiento de Consolidación: Una entidad controladora presentará estados financieros consolidados en los que consolide sus subsidiarias.

Al verificar si Corpade Nacional tiene el control sobre los Corpade Regionales, se puede concluir que sí lo tiene, ya que como lo indica el objeto de Corpade Nacional, es Coordinar las labores de las Corporaciones Regionales, dar las pautas y reglamentos que deben seguir los Miembros Continuadores y Miembros Honorarios en sus labores de dirección y control, aprobar los estatutos, aprobar las operaciones sobre bienes raíces (lo cual puede ser la principal función de los Corpade Regionales) e incluso tiene la capacidad de anular cualquier decisión tomada en los Corpade Regionales, que no cumpla con los estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por Corpade Nacional.

Todo lo anterior va en la misma línea de lo definido por la NIIF para las PYMES como control y, por lo tanto, es requerida la información financiera, de manera consolidada. CORPADE Nacional realizará la Consolidación de los Estados de Situación Financiera de las Corporaciones Regionales, una vez sus Estados Financieros estén certificados y Dictaminados.

10. IMPUESTOS.

Los dineros que recibe la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Tamaití “Corpade Tamaití”. Y sus excedentes anuales son destinados al cumplimiento de su objeto social.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, “Corpade Tamaití”, es contribuyente del régimen tributario especial y de acuerdo con el artículo 358 del mismo estatuto, el excedente tiene carácter de exento cuando el excedente fiscal se destine a la ejecución de programas que desarrollen su objeto social.



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

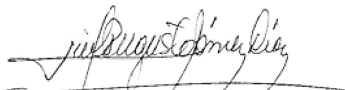


DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T

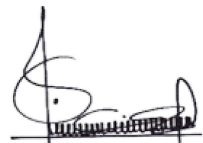
CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TAMAITÍ

EJECUCIÓN BENEFICIO NETO 2021

Para el año 2022 el beneficio neto fiscal de 2021 por \$562.638 se ejecuto de acuerdo a lo aprobado en compensacion de perdidas de periodos anteriores.



LUIS AUGUSTO GOMEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL



DEISSY PEREZ ROMERO
CONTADORA
Matrícula No. TP 190093-T